

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2010	
Recibido.....	17.50.....Hs.
Exp. N°.....	24749.....P.E.

MENSAJE N°
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional".

3818
24 NOV 2010

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley, en el cual obra el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Santa Fe, el día 7 de mayo de 2009.

Dicho convenio tiene por objeto entablar una acción coordinada que permita el intercambio, la difusión y promoción de actividades conjuntas, de intereses comunes, tendientes al desarrollo productivo y de formación de recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones.

Se adjunta Expediente N° 00701-0073532-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Santa Fe, el día 7 de mayo de 2009, con el objetivo de entablar una acción coordinada que permita el intercambio, la difusión y promoción de actividades conjuntas, de intereses comunes, tendientes al desarrollo productivo y de formación de recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones.

Dicho Convenio fue aprobado por Decreto N° 0845/10 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 8-7-2009, bajo el N° 3676, Folio 140, Tomo VII, el que se agrega y forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN JOSE BERBERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE